PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MAP
MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Av. 27 de Febrero No. 419,
El Millón II, Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

RNC: 401036746

www.map.gob.do

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD"
"Avanzamos para ti"

010686

Santo Domingo D. N.
8 de noviembre del 2019

Señor
Dr. Rafael Guerrero Peralta
Mayor General (R) P.N
Presidente del Consejo Nacional de Drogas.
Su despacho

Distinguido señor:

Luego de saludarle muy cortésmente, nos permitimos por medio de la presente Remitirle la resolución aprobatoria de los cargos de esa institución, refrendada por este Ministerio, así como también un CD conteniendo el manual de cargos revisado y validado de la misma.

Estos documentos son la base sobre la cual podrán hacer las adecuaciones de los cargos en la nómina, a los fines de que cada empleado refleje la nomenclatura del cargo que ocupa. Es importante señalar que cualquier creación, clasificación, modificación o supresión de cargos hecha en esa institución debe contar con la aprobación de este ministerio para que la misma tenga la validez debida.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento y desarrollo institucional, se despide,

Atentamente,

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

MRVC/fb/wp

Ministerio de Administración Pública
MAP

CONSEJO NACIONAL DE DROGAS
PRESIDENCIA
12 NOV 2019 12:55 P.M
RECIBIDO
POR José Fco. Montero

CONSEJO NACIONAL DE DROGAS
REPÚBLICA DOMINICANA

Año de la Innovación y la Competitividad
"Nos toca a TODOS detener las drogas"

Resolución No. 2-2019. Que aprueba la Actualización del Manual de Cargos del Consejo Nacional de Drogas y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional representa un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, EL CONSEJO NACIONAL DE DROGAS, debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual es necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTAS:

- La Constitución Dominicana de fecha 20 de enero del 2010.
- Ley Núm. 41-08, de Función Pública del 16 de enero del 2008 que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública.
- Ley Núm. 50-88, de fecha 30 de mayo de 1988, sobre Drogas y Sustancias Controladas en la República Dominicana.
- Ley No. 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030 de fecha 25 de enero 2012.

- Ley No. 166-03 del 6 de octubre del 2003 que asigna el 10% de los ingresos del orden interno del presupuesto público.
- Reglamento Núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.
- El Decreto No. 586-96 del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las estructuras orgánicas de las instituciones del Gobierno Central.
- El Decreto No. 668-05 del 12 de diciembre del 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la Función Pública y la aplicación integral de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.
- Decreto Núm. 749-08, de fecha 13 de noviembre del 2008, que crea el Observatorio Dominicano de Drogas (ODD), como organismo dependiente del Consejo Nacional de Drogas.
- Resolución No. 16-2016 del 20 de mayo, que aprueba la estructura organizativa del Consejo Nacional de Drogas.
- Resolución No. 99-2019 que aprueba el manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1: Se aprueba el **Manual de Cargos del Consejo Nacional de Drogas** y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado de la clasificación de los cargos.

GRUPO OCUPACIONAL I SERVICIO GENERALES

CONSERJE
PARQUEADOR
FOTOCOPIADOR
MENSAJERO INTERNO
AYUDANTE DE MECANICA
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO
VIGILANTE

CAMARERO
CHOFER I
MENSAJERO EXTERNO
MAYORDOMO
MENSAJERO INTERNO
PINTOR

GRUPO OCUPACIONAL II - SUPERVISIÓN Y APOYO

AUXILIAR DE TRANSPORTACION
RECEPCIONISTA
PROMOTOR BARRIAL EN PREVENCION DE DROGAS
DIGITADOR
AUXILIAR DE ALMACEN Y SUMINISTRO
SECRETARIA
SECRETARIA EJECUTIVA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
MECANICO AUTOMOTRIZ
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO
GESTOR DE REDES SOCIALES
SUPERVISOR DE EVENTOS

GRUPO OCUPACIONAL III - TÉCNICOS

FOTOGRAFO
ELECTRICISTA
TECNICO DE ARCHIVISTICA
PARALEGAL
TECNICO EN COMUNICACIONES
TECNICO EN DOCUMENTACION
DISEÑADOR GRAFICO
TECNICO ADMINISTRATIVO
SOPORTE A USUARIO
SOPORTE TECNICO INFORMATICO
TECNICO EN PREVENCION
TECNICO SERVICIOS DE ATENCION A USUARIOS Y DEPENDIENTES DE DROGAS
TECNICO DE POLITICAS DE ATENCION, REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL
TÉCNICO EN DATOS ESTADISTICOS
TECNICO EN TESORERIA

TECNICO DE PRESUPUESTO
TECNICO EN CONTABILIDAD
EDITOR MULTIMEDIA
TÉCNICO EN COMPRA Y CONTRATACIONES
TÉCNICO EN EVALUACIÓN Y MONITOREO DE TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE DROGAS
TECNICO PROGRAMA DE RADIO Y TELEVISION
TECNICO EN COMUNICACIONES
TÉCNICO EN NOMINA
TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS
GESTOR DE PROTOCOLO
TECNICO DE ACCESO A LA INFORMACION

GRUPO IV - PROFESIONALES

ANALISTA DE CAPACITACION Y DESARROLLO
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
ANALISTA FINANCIERO
ANALISTA DE PRESUPUESTO
ANALISTA DE BENEFICIOS LABORALES
ANALISTA DE RELACIONES LABORALES
ANALISTA DE PROYECTOS
ANALISTA DE PLANIFICACION
ANALISTA DE CALIDAD EN LA GESTION
ANALISTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
ANALISTA DE COOPERACION INTERNACIONAL
ANALISTA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ANALISTA LEGAL
ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS
ADMINISTRADOR DE REDES Y COMUNICACIONES
ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD TECNOLOGICA
CONTADOR
FACILITADOR EN PREVENCION DE DROGAS
COORDINADOR BARRIAL EN PREVENCION DE DROGAS
COORDINADOR DE PRENSA
COORDINADOR DE PREVENCION DE DROGAS
COORDINADOR DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL
COORDINADOR DE SERVICIOS DE ATENCION A USUARIOS Y DEPENDIENTES DE DROGAS
COORDINADOR OBSERVATORIO DOMINICANO DE DROGAS
COORDINADOR REDUCCION DE LA DEMANDA DE DROGAS

COORDINADOR DE ASUNTOS MULTILATERALES
SUPERVISOR REDUCCION DE LA DEMANDA DE DROGAS

GRUPO OCUPACIONAL V – DIRECCIÓN

ENCARGADO SECCION DE DOCUMENTACION
ENCARGADO SECCION DE PUBLICACIONES
ENCARGADO SECCION DE EVALUACION Y DESEMPEÑO
RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACION (RAI)

ENCARGADO SECCION DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
ENCARGADO DIVISION DE SERVICIOS GENERALES
ENCARGADO SECCION DE ALMACEN Y SUMINISTRO
ENCARGADO SECCION DE SEGURIDAD
ENCARGADO SECCION DE COMPRA Y CONTRATACIONES
ENCARGADO DIVISION DE FORMULACION, MONITOREO Y EVALUACION DE EPLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS
ENCARGADO DIVISION DE BENEFICIOS LABORALES
ENCARGADO DIVISION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y CALIDAD EN LA GESTION
ENCARGADO DIVISION PROVINCIAL
ENCARGADO DIVISION DE COOPERACION INTERNACIONAL
ENCARGADO DIVISION DE LITIGIOS
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION
ENCARGADO DEPARTAMENTO REGIONAL
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EDUCACION PREVENTIVA INTEGRAL
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE PREVENCION COMUNITARIA
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE PREVENCION EN EL DEPORTE
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE PREVENCION EN EL AREA LABORAL
DIRECTOR DE REDUCCION DE LA DEMANDA
DIRECTOR DE POLITICAS DE ATENCION, REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL
ENCARGADO DEPARTAMENTO JURIDICO
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE ATENCION A USUARIOS Y DEPENDIENTES DE DROGAS
DIRECTOR OBSERVATORIO DOMINICANO DE DROGAS
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES

CONSEJO NACIONAL DE DROGAS
REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio de Administración Pública
MAP

ENCARGADO DIVISION DE CAPACITACION
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
ENCARGADO DIVISION DE CONTABILIDAD
ENCARGADO DIVISION DE TESORERIA
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ARTICULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos del Consejo Nacional de Drogas serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

ARTICULO 3: Se instruye al Departamento de Recursos Humanos, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal y la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el Ministerio de Administración Pública (MAP).

DADA: En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana a los Siete (7) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), año ciento setenta y cuatro (174) de la Independencia y ciento cincuenta (154) de la Restauración.

DR. RAFAEL GUERRERO PERALTA
Presidente Consejo Nacional de Drogas

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP):

LIC. RAMÓN VENTURA CAMEJO
Ministro de Administración Pública.